



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se

CITA Y EMPLAZA A:

DANIEL ERNESTO CASTIBLANCO MENDOZA, BEBTSSY YOLANDA PINZÓN LEÓN, FIDUCIARIA DAVIVIENDA ACREEDOR HIPOTECARIA DEL BIEN MI 50N-20731648, SHARON JIMENA CASTIBLANCO PINZÓN, SOCIEDAD TECNOLOGÍA INFORMÁTICA ORIENTAL – REPRESENTANTE, LEGAL ANGELICA SOLANLLY CHÁVEZ, RUTH ELIZABETH MILLÁN DURÁN, JUAN MIGUEL ÁLVAREZ MARTÍN, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELLO, LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que se dirijan o se comuniquen a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, con el propósito de que tengan conocimiento y se notifiquen, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **04-2023-00068** (Radicado de Fiscalía 201900485 E.D.), a cargo del Juzgado **Cuarto** Especializado de Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, en el que mediante auto de **2 de mayo de 2022** SE AVOCÓ EL CONOCIMIENTO Y DA INICIO AL JUICIO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que se encuentran a nombre o tienen algún derecho los antes emplazados:

- 1) Inmueble con F.M.I. **50N-20731648**, calle 160 # 73 – 47, garaje 96 de Bogotá D.C.
- 2) Inmueble con F.M.I. **50N-20731786**, calle 160 # 73 – 47, apartamento 1202 torre 1 de Bogotá D.C.
- 3) Inmueble con F.M.I. **040-524203**, parqueadero 66 etapa 1, Porto Belo de Barranquilla.
- 4) Inmueble con F.M.I. **040-524311**, apartamento 1201, torre 2 Porto Belo de Barranquilla.
- 5) Inmueble con F.M.I. **230-181228**, carrera 4 este # 17 – 74, manzana F1, casa 50, Bosques de Morelia de Villavicencio.
- 6) Sociedad **Tecnología Informática Oriental Ltda.**, calle 36 # 33 A – 95, Barzal Bajo piso 2 de Villavicencio, NIT 900254488-5.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

POR LO TANTO, SE ELABORA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEA FIJADO A PARTIR DEL **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025** Y SE DESFIJARÁ LUEGO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR